

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 8.656/2014

Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 175/2014. Negociado: FS

Sobre: Reclamación de cantidad

De: Ricardo Pérez Ortega

Contra: Hospedería Baltanás S.L.L.

En los Autos número 175/2014, a instancia de Ricardo Pérez Ortega contra Hospedería Baltanás S.L.L., se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Hospedería Baltanás S.L.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 6.166,82 € en

concepto de principal más 986,69 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Dña. Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a Hospedería Baltanás S.L.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.